



JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS	
Tipo Proceso	Ordinario Primera Instancia
Radicado	110013105021-2022-00400-00
Fecha Audiencia	08 de octubre de 2024
Hora Audiencia	11.30 a.m.
INTERVINIENTES	
Juez	Dra. CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA.
Demandante (s)	CLARA DEL PILAR GINER GARCÍA
	Correo Electrónico: claraginer@yahoo.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Apoderado (a)	CAMILO CORTES DIAZ
	Correo Electrónico: kmilo682@gmail.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
	Representante Legal: N/A
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ LÓPEZ
	Correo Electrónico: j21utwlc@gmail.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	PORVENIR S.A.
	Representante Legal: N/A
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	NATALIA DUQUE RUGELES
	Correo Electrónico: abogados@lopezasociados
	Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	PROTECCIÓN S.A.
	Representante Legal: N/A
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	ANA MARÍA GIRALDO VALENCIA
	Correo Electrónico: a.giraldog@proteccion.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	COLFONDOS S.A.
	Representante Legal: N/A
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	JHAN CARLOS CANIZALES AREVALO
	Correo Electrónico: jbuitrago@bp-abogados.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
	Representante Legal: N/A
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	FAUSTO ALEJANDRO VOLLALBA SALINAS
	Correo Electrónico: phuertas@godoycordoba.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Llamada en Garantía	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
	Representante Legal: INDRA DEVI PULIDO
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	JOSÉ DAVIS RUEDA
	Correo Electrónico: njudiciales@mapfre.com.co
	Asistencia: Si (X) No ()
Llamada en Garantía	SEGUROS BOLIVAR S.A.
	Representante Legal: GLORIA YAZMIN BRETÓN
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	ANDRES GIL
	Correo Electrónico: notificaciones@segurosbolivar.com
	Asistencia: Si (X) No ()
Llamada en Garantía	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
	Representante Legal: ANA MARÍA VELAZQUEZ QUINTERO
	Correo Electrónico: N/A
Apoderado (a)	ANGELA NAVIA
	Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
	Asistencia: Si (X) No ()

Llamada en Garantía	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	
	Representante Legal: N/A	
	Correo Electrónico: N/A	
	Asistencia: Si () No (X)	
Apoderado (a)	VALERIA GONZÁLEZ FRANCO	
	Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co	
	Asistencia: Si (X) No ()	
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA (NE)		
Apoderado (a) Colpensiones	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ LÓPEZ	
Apoderado (a) Porvenir S.A.	NATALIA DUQUE RUGELES	
Apoderado (a) Protección S.A.	ANA MARÍA GIRALDO VALENCIA	
Apoderado (a) Colfondos S.A.	JHAN CARLOS CAÑIZALES AREVALO	
Apoderado (a) Skandia S.A.	FAUSTO ALEJANDRO VOLLALBA SALINAS	
Apoderado (a) Mapfre S.A.	JOSÉ DAVIS RUEDA	
Apoderado (a) Seguros Bolívar S.A.	ANDRES GIL	
Apoderado (a) AXA Colpatría S.A.	ANGELA NAVIA	
Apoderado (a) Allianz Seguros de	VALERIA GONZÁLEZ FRANCO	
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 CPTSS		
Conciliación	Ante la ausencia del ánimo conciliatorio, se declara fracasada esta etapa y se dispone a continuar con el trámite del proceso (NE)	
Excepción Previa	Sin excepciones (NE)	
Saneamiento	No hay medidas de saneamiento por adoptar dentro del presente proceso. (NE) .	
Fijación Litigio	<p>El litigio se circunscribe en establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se realizó el traslado del régimen pensional de la demandante, Clara del Pilar Giner García, del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPMPD) al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), a través de COLFONDOS S.A., y posteriormente a PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y SKANDIA S.A. El objetivo es determinar si dicho traslado debe ser declarado ineficaz por incumplimiento del deber de información por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).</p> <p>De confirmarse la ineficacia, se analizarán los efectos respecto a los fondos recibidos por las AFP mencionadas, y se decidirá si se ordena el traslado de la totalidad de los aportes, rendimientos, bonos pensionales, frutos, intereses y gastos de administración a COLPENSIONES, así como el regreso automático de la demandante al régimen de prima media administrado por COLPENSIONES, la reactivación de su afiliación y la actualización de su historia laboral.</p> <p>Finalmente, si se condena a SKANDIA S.A. o a COLFONDOS S.A. a devolver a COLPENSIONES los gastos de administración y otros valores, se deberá evaluar la responsabilidad de las aseguradoras llamadas en garantía, incluyendo MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., SEGUROS BOLÍVAR S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (N.E)</p>	
Decreto Pruebas (NE)		
Demandante	Documentales	fol. 26, 29 a 219 archivo 1; 04 archivo 05
	Interrogatorio de Parte	N/A
	Testimoniales	N/A
Colpensiones	Documentales	fol. 30 archivo 8; archivo 10
	Interrogatorio de Parte	SI
	Testimoniales	N/A
	Otras	Se niega la solicitud de oficio a Colfondos S.A.
Porvenir S.A.	Documentales	fol. 29, 73 a 92 archivo 24
	Interrogatorio de Parte	SI
	Testimoniales	N/A
Protección S.A.	Documentales	fol. 19 a 20, 30 a 47 archivo 12
	Interrogatorio de Parte	N/A
	Testimoniales	N/A
Skandia S.A.	Documentales	fol. 36, 38 a 88 archivo 07; fol. 147, 72 a 80 archivo 07
	Interrogatorio de Parte	SI
	Testimoniales	N/A
Colfondos S.A.	Documentales	fol. 18, 22 a 26 archivo 11; fol. 298, 300 a 420, archivo 11; fol. 31, 33 a 78, archivo 11; fol. 135, 137 a 293, archivo 11; fol. 84, 85 a 130 archivo 11
	Interrogatorio de Parte	N/A
	Testimoniales	N/A
Mapfre	Documentales	fol. 16, 20 a 35, archivo 20; fol. 19, 23 a 31, archivo 21
	Interrogatorio de Parte	N/A
	Testimoniales	N/A
Allianz S.A.	Documentales	fol. 36, 38 a 55 archivo 19
	Interrogatorio de Parte	SI
	Testimoniales	N/A

Seguros Bolívar S.A.	Documentales	fol. 14, 16 a 42 archivo 25
	Interrogatorio de Parte	SI
	Testimoniales	N/A
AXA Colpatría S.A.	Documentales	fol. 29, 10 a 35 archivo 28
	Interrogatorio de Parte	N/A
	Testimoniales	N/A
De Oficio	Se REQUIERE al apoderado judicial de COLPENSIONES, POR SEGUNDA VEZ para que en el término de 5 DÍAS HÁBILES de respuesta al requerimiento efectuado en proveído del 31 de mayo de 2024 (archivo 30 del expediente. Digital). El anterior requerimiento, so pena de las sanciones contempladas en artículo 44 del C.G.P.	
Auto	Se SUSPENDE la presente audiencia y se señala el día VIERNES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM) , oportunidad en la que se espera contar con la documental requerida, se dispondrá el cierre del debate probatorio, se escucharán a las partes en alegatos de conclusión y de ser posible, se proferirá la decisión que en derecho corresponda.	
Enlace Próxima Audiencia	INGRESO AUDIENCIA	
Firma Juez	 CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA	
Secretario (a) Ad Hoc (Asistente Aud.)	YOHANNA GÓMEZ RODRÍGUEZ	
Enlace Grabación Actual Audiencia	GRABACIÓN AUDIENCIA	
Constancia		
<p><i>la presente acta no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes jurídicamente, constan en el registro de grabación de la audiencia que obra en el enlace indicado anteriormente, de conformidad con el principio de oralidad, acompañado con la prohibición de la reproducción escrita de las grabaciones, prevista en el artículo 6 de la Ley 1149 de 2007.</i></p>		